



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 635-2013-A/MDP

Pangoa, 13 de agosto del 2013.

**VISTO;** El Informe N° 1034-2013/SG.DS.SS.MM/MDP, del Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, que solicita afectación presupuestal para atención a la Solicitud, exp. 3157 presentado por el Delegado Vecinal Comunal del C. P. Coyentimari, que solicita donación de 01 pizarra acrílica para implementación del PRONOEI.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales por el monto de S/3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES) y la Subvención Económica el monto máximo de S/. 300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS SOLES).

Que, mediante Solicitud, exp. 3157, presentado por el Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Coyentimari, que solicita donación de 01 pizarra acrílica para implementación del PRONOEI; y con Informe N° 1034-2013/SG.DS.SS.MM/MDP solicita afectación presupuestal para atención; lo cual ha sido evaluado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que comunica la disponibilidad presupuestal, con la meta 034, rubro 08 "O"; especifica 23199199; **para la atención con 01 pizarra acrílica.**

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la disponibilidad presupuestal para la adquisición de 01 pizarra acrílica, el cual será entregado en calidad de donación al PRONOEI del Centro Poblado Coyentimari; el mismo que está representado por su Delegado Vecinal Comunal; Sr. Edinson Goicochea Mendoza.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 034, rubro 08 "O", especifica 23199199.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
**GESTION 2011 - 2014**

4235



"Año de la inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**INFORME N° 01034 - 2013/SG.DS.SS.MM/MDP**

A : Sr. Johnny E. Victorio Santos  
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

DE : Soc. Carlos Maguiña Paucar  
 Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: **Solicito Afectación Presupuestal para requerimiento:**

FECHA: Pangoa, 06 de agosto de 2013.



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

Habiéndose recibido la solicitud presentada por el Delegado Vecinal del Centro Poblado Coyentimari, quien solicita la donación de pizarra, para implementación de la Institución Educativa del centro poblado, siendo la comunidad de escasos recursos económicos, **solicito afectación presupuestal para compra de 01 pizarra acrílica.**

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

*Carlos Maguiña Paucar*  
 Soc. CARLOS D. MAGUÑA PAUCAR  
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL  
 Y SERVICIOS MUNICIPALES

424



ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

NUMERO	DIA	MES	AÑO
486	14	AGOSTO	2013

PCA No 1107

REG. SIAF 2971  
 C  D  G

RUC: 10209758917

Señor(es) : **RONDONIL CASTILLO GRACIANO TIMOTEO**  
 Dirección : CAL. MANIARO NR. 322 JUNIN SATIPO PANGOA  
 Lo agradecemos enviar a nuestro almacén: ubicado en: La Calle 7 de Junio Nro. 641 - Municipalidad Distrital de Pangoa  
 Lo siguiente : COMPRA DE PIZARRA ACRILICA  
 Referencia : SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS N° 1533 -SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SS. MM.  
 RESOLUCION DE ALCALDIA N° 635-2013-A/MDP

Facturar a nombre de la Municipalidad Distrital de Pangoa: Calle 7 de Junio N° 641 - San Martin de Pangoa

RUC N° 20146673776

PARTIDA ESPECIFICA GASTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR	
				C. UNIT.	
23.199.199	01	UNID	PIZARRA ACRILICA 2,40 X 1,20 ..... ADQUISICION PARA IMPLEMENTACION DEL PRONOEI DEL CENTRO POBLADO DE COYENTIMARI. SEGUN: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 635-2013-A/MDP Y SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS N° 1533 -SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SS. MM.  PLAZO DE ENTREGA: 03 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA  SON: CIENTO OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES AFECTACION PRESUPUESTAL: PRESUPUESTO : 2013 F.F.F.T.O. : 08 OIM MLIA : 00034 APOYO A LA ACCION COMUNAL  ADQUISICION DIRECTA EN APLICACION DEL ART. 3º NUMERAL 3.3, INCISO H) DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DECRETO LEGISLATIVO N° 1017. En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la entidad aplicará supletoriamente el art. 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.	180,00	180,00
				<b>TOTAL</b>	<b>180,00</b>

SON: CIENTO OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA							DISTRIBUCION CONTABLE	
Pliego	Programa	Sub-Programa	Actividad / Proyecto	Componente	Meta	Ppto.	CUENTAS POR PAGAR	
						2013	S/.	180,00

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
 Bach.com. Johnny Edwin Victorio Santos  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
 C.P.C. ALDEMIR GONZALES REYMUÑO  
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

Vº Bº Gerencia Municipal

NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Jefe de Abastecimiento y el Sub Gerente de Administración. Cada orden de Compra se debe facturar por separado en Original y Copia y debe ser remitido a la Oficina de Contabilidad. Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no está de acuerdo a nuestras especificaciones.

RECIBI CONFORME		
DIA	MES	AÑO

